



Quarenta maravedis.

SETO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SETS.

en feyza de su M^{ta} Magestad, el Sacro
 lo presente a V^{ra} para que se sirva
 acordar se abra a saber a V^{ra}
 Arrendador que por prezo alguno
 se abra a aumentar el estyendio
 a ninguna tienda, del que en esta
 blecimientos se impuso la Ciudad, y
 qualquiera otra que se establezca
 en lo subterno el Cavallero Comvario
 nombrado al efecto en esta villa
 Calidad de la tienda sea el que
 se señala lo que haya a fabri-
 facer, muy ena bien en esta el
 Personero que la perdida y mani-
 fienda el dho Arrendador con
 a pareceres, muy no omite dilig^{as}
 para que dejen a lo contribuido
 para aquellos mas Infelices de-
 fando a todos el Arrendador con
 remate en que se oficio no cobrar
 a aquel que Conociere no poder
 le producir su traso lo suficiente
 para pasar dho Impuesto: Inten-

